

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

18.

(Exp. 006100-001776-17) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Informática Universitaria, a lo informado por la Dirección General de Personal, a lo establecido por la normativa vigente respecto a los cargos que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos y al informe sobre disponibilidad:

1. Disponer la creación de un cargo de Analista Informático (Esc. R, G° 14, 40 hs., con opción al régimen de Dedicación Compensada) para la División Sistemas de Producción - Sistema Integrado de Información de la UdelaR.
2. Declarar el mismo como sujeto a renovación permanente de conocimientos técnicos de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del Artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlo en el Escalafón Especial "R" Grado 14, previsto por el Artículo 44° de la Ley Presupuestal 15809 de 21/4/86.
3. Aprobar la descripción del cargo y bases para la provisión del cargo mencionado y para la integración de un cuadro con vigencia por un año, cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuidos N° 66.18 y 266.18.
4. Autorizar la realización de dicho llamado, estableciendo que cada una de las designaciones nuevas que se soliciten deberán ser precedidas de la correspondiente creación del cargo y declaración del mismo como sujeto a renovación permanente de conocimientos técnicos por parte del Consejo Directivo Central de acuerdo a la normativa vigente, así como de la correspondiente disponibilidad.
5. Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a las siguientes personas: Ing. Cristina González, Ing. Mariela De León y Dr. Pablo Ezzatti como titulares.

(16 en 16)

Pase a la Dirección General de Personal